

**ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA
Y LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL S.A.C.**

Conste por el presente documento la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran, de una parte, el **Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA**, con RUC N° 20521286769, con domicilio legal en la Av. República de Panamá N° 3542, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente del Consejo Directivo, el señor Hugo Ramiro Gómez Apac, identificado con DNI N° 10419549, en adelante el **OEFA**; y de otra parte, la **Universidad Continental S.A.C.**, con RUC N° 20104985204, con domicilio legal en la Av. San Carlos N° 1980, distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín, debidamente representada por su Rector, el señor Esaú Tiberio Caro Meza, identificado con DNI N° 19803974, que en adelante se le denominará la **UNIVERSIDAD**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- DE LOS ANTECEDENTES

- 1.1. El 28 de octubre del 2013, el **OEFA** y la **UNIVERSIDAD** suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de coadyuvar en la protección del medio ambiente, a través de la implementación de la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental –RUCEFA, con un plazo de vigencia de un (01) año, contado a partir de la fecha de su suscripción.
- 1.2. Luego de la evaluación de los objetivos alcanzados durante la vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional, el **OEFA** y la **UNIVERSIDAD** consideran necesario prorrogar la vigencia del referido convenio, a fin de consolidar los objetivos de la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental –RUCEFA.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda tiene por objeto:

- 2.1. Prorrogar el plazo de vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el **OEFA** y la **UNIVERSIDAD** el 28 de octubre del 2013, por el plazo de dos (2) años, hasta el 27 de octubre del 2016.
- 2.2. Modificar la Cláusula Primera del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 28 de octubre del 2013, en los siguientes términos:
 - Constitución Política del Perú.
 - Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
 - Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente.
 - Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011.
 - Decreto Legislativo N° 1013 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y crea entre otros al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por el Decreto Legislativo N° 1039.



- Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- Resolución de Consejo Directivo N° 024-2013-OEFA/CD, que crea la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental - RUCEFA.
- Estatuto de la **UNIVERSIDAD**.

2.3. Incorporar en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 28 de octubre del 2013, la siguiente cláusula:

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- DEL FINANCIAMIENTO

El **OEFA** y la **UNIVERSIDAD** declaran que los compromisos y obligaciones a ejecutarse en el marco del objeto del convenio, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de cada Entidad.

CLÁUSULA TERCERA.- DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

El **OEFA** y la **UNIVERSIDAD** declaran expresamente que los términos y condiciones del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 28 de octubre del 2013, que no han sido modificados expresamente por la presente adenda, mantienen plenamente su vigencia y exigibilidad.

En señal de conformidad con el contenido y los alcances de la presente Adenda N° 1, las partes la suscriben en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y valor, en la ciudad de Lima, a los 28 días del mes de octubre del 2014.



Hugo Ramiro Gómez Apac
Presidente del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización
Ambiental - OEFA



Esau Tiberio Caro Meza
Rector
Universidad Continental

